

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 10

Carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la segunda sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 05 de marzo de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 89 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 3 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 27 de octubre de 2008, la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 09 y 10 de diciembre de 2008 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que con fecha 13 de enero de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Agencia y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Historia, Geografía y Letras de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.
7. Que por carta de 14 de enero de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3 de fecha 05 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- La comunidad académica (estudiantes, egresados y profesores) presenta un alto sentido de pertenencia a la institución. Al mismo tiempo, se observa una valoración del medio, respecto de los profesionales egresados de esta universidad.
- La Universidad cuenta con estatutos y normas internas explícitas, que establecen las funciones tanto del personal administrativo como académico, estas funciones son conocidas por todos los actores involucrados.
- La Universidad ha tomado la decisión de desarrollar nuevos Perfiles de Egreso y Planes de Estudios, basados en competencias, lo que expresa una intención de actualización. Sin embargo, se observa cierta confusión a nivel conceptual, al no explicitar el modelo de formación por competencias utilizado. Tampoco se observa claridad a nivel operativo, ya que existe un desfase entre las competencias declaradas y los programas de las asignaturas. Asimismo, se aprecia un desajuste entre los métodos pedagógicos empleados y el modelo de formación declarado.

- La estructura organizacional de la institución dificulta el logro de los objetivos de aprendizaje expresados en los perfiles de egreso, ya que no establece políticas que favorezcan el trabajo colaborativo entre las distintas unidades académicas.
- Los mecanismos de gestión de recursos son altamente centralizados y complejos, lo que impide contar oportunamente con recursos para el aprendizaje. La calidad y cantidad de espacios físicos (baños, oficinas de los profesores, salas de clases), equipamiento computacional y accesos a Internet son insuficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje declarados.
- Los Planes de Estudios consideran la realización de prácticas iniciales, intermedias y profesionales, las que constituyen un aporte a la inserción de los estudiantes en distintos contextos de aprendizaje.
- Si bien se aprecia un avance en la coordinación entre los departamentos disciplinarios y el departamento de formación pedagógica, ésta es aún insuficiente para una adecuada articulación entre el perfil del Licenciado en Educación y las competencias propias de cada la especialidad.
- La institución cuenta con políticas de gestión de recursos humanos, sin embargo, no se aplican sistemáticamente para la superación de las debilidades observadas en anteriores procesos de evaluación. Esta situación afecta especialmente a la renovación de cuadros académicos, lo que incide tanto en los programas de desvinculación como en la contratación de académicos de planta para su reemplazo.
- Las distintas carreras demuestran un desarrollo incipiente de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Esto ha impedido enfrentar de manera adecuada la realización de procesos de autoevaluación y la generación de planes de mejora que recojan las debilidades detectadas.
- No hay consistencia en la denominación de las carreras entre diversas fuentes y medios en que se dan a conocer, observándose distintos nombres para un mismo título, carrera o licenciatura.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera cuenta con un claro perfil de egreso, el cual es consistente con la misión institucional. Este perfil explicita los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán desarrollar los estudiantes al momento de su titulación. Destaca la coherencia que existe entre el perfil de egreso y los resultados del proceso de

formación. Asimismo, destaca la claridad que tienen los docentes sobre las competencias que deben desarrollar en sus estudiantes.

- La estructura curricular está claramente definida, lo que permite el cumplimiento de los objetivos educativos planteados por la unidad. Asimismo, el nuevo diseño curricular contempla actividades para los alumnos, tales como talleres interdisciplinarios y los cursos monográficos.
- Si bien la estructura curricular reúne las asignaturas necesarias para la obtención de la licenciatura y el título profesional, la secuencia de prerrequisitos tiende a ser rígida lo cual dificulta el avance de los estudiantes.
- La unidad, a través de un sistema centralizado de la universidad, cuenta con un sistema de información que le permite evaluar los resultados del programa. Esta acción es utilizada por la carrera para implementar acciones remediales.
- La unidad se vincula con el medio a través de diversos tipos de actividades relacionadas con la investigación, como el desarrollo de proyectos con otras instituciones y académicos, tanto en el medio nacional como internacional. Sin embargo, estas actividades tienen un limitado impacto a nivel nacional e internacional.
- La unidad no posee un sistema formal de seguimiento de egresados, lo que impide la retroalimentación en función de los requerimientos del medio.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional y administrativa del departamento permite cumplir con los objetivos docentes, de investigación y de extensión. Asimismo, cuenta con una clara definición de las funciones de los académicos que la componen.
- La unidad cuenta con un equipo docente calificado y muy comprometido con la institución. Sin embargo, no existe una política de apoyo para el perfeccionamiento docente, lo que limita el potencial de desarrollo académico de los profesionales que componen la unidad.
- El departamento cuenta con espacios de participación en los cuales los académicos analizan planes, programas y cursos. Esto se refleja en la consistencia entre perfil de egreso y estructura curricular, aspecto que sobresale en la carrera.

- Existe un reglamento que regula los derechos y deberes de los docentes, así como las condiciones de ingreso, los requisitos para cada jerarquía académica y la evaluación a la que se deben someterse anualmente.
- Si bien se han realizado importantes inversiones a nivel institucional en cuanto a infraestructura bibliotecaria, aún subsisten deficiencias que permitan alcanzar un estándar de actualización de equipos computacionales, así como la adquisición de los recursos necesarios para la especialidad de Geografía.
- Existe un desequilibrio entre la cantidad de docentes de las áreas de historia, geografía y metodología y didáctica. Esta situación no ha permitido el desarrollo armónico de las áreas que componen el departamento, en términos de docencia, investigación y extensión.
- El nuevo plan de estudios incluye estrategias específicas para facilitar y apoyar el ingreso de los estudiantes de primer año, considerando acciones concretas para facilitar su inserción a la vida universitaria.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera ha demostrado capacidad de autorregulación, a través de la redefinición de su perfil de egreso a partir del proceso de acreditación anterior, de la precisión de sus líneas de investigación, modificación del plan de estudios e instalación de mecanismos para evaluar el logro de los propósitos definidos.
- Consecuencia de lo anterior, la carrera posee una clara definición de sus propósitos, los que son coherentes con la misión, el perfil de egreso y el plan de estudios definidos por la unidad.
- Destaca en esta unidad el plan de mejoras elaborado, el cual es realista y ajustado a las debilidades detectadas. La carrera cuenta con la habilidad de hacer un análisis crítico de su situación, generar estrategias e indicadores de mejoramiento, así como estimar los recursos necesarios para avanzar en la dirección correcta.
- La unidad posee una organización validada por los diferentes estamentos, que incorpora mecanismos que facilitan la toma de decisiones y gestión académica en un ámbito de participación y cooperación entre los distintos estamentos.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de cinco años, que culmina el 05 de marzo de 2014.**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación con Mención en Historia o Geografía y Pedagogía en Historia, Geografía y Educación Cívica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS